



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1688-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 075-2017-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado el Oficio N° 273-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que se realizará el IV Congreso Internacional de Patentes e Inveniones 2017, en el auditorio de INDECOPI los días 20 y 21 de noviembre de 2017; en ese sentido solicita autorice a la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Oficina de Transferencia Emprendimiento e Innovación y a su persona para participar de dicho evento ya que es de gran importancia el "sistema de patentes como instrumento de valor en los procesos de creación, protección y gestión de la propiedad intelectual en organizaciones académicas y de investigación: de la teoría y a la práctica; asimismo, requiere los viáticos y pasajes (Huánuco-Lima, Lima-Huánuco) para asistir a dicho congreso;

Que el Rector, con el Proveído N° 10251-2017-UNHEVAL-R, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto con el Proveído N° 8235-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, indica a la Directora de Transferencia e Innovación que su requerimiento de autorización para asistencia al IV Congreso Internacional lo realizó con un día hábil antes del evento, por lo que a la Dirección de Planificación llegó en forma extemporánea, por tal motivo solicita presente su rendición visada por la Unidad de Costos de la Oficina de Contabilidad para el reembolso respectivo;

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 293-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, remite la rendición de gastos por S/. 580.80 (pasajes y viáticos), adjuntando los formatos 01, 02, 03 y 04; y el Director General de Administración, con el Proveído N° 14419-2017-DIGA, deriva a la Dirección General de Administración la Elevación N° 0363-2017-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 0192-2017-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que de la rendición de cuentas para reembolso, los gastos efectuados a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán suman un total de S/. 424.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1114-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1239-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 580.80 a favor de la solicitante a fin de efectuar el reembolso respectivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11157-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **20 y 21 de noviembre** de 2017, a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el *IV Congreso Internacional de Patentes e Inveniones 2017*, por lo cual se le **OTORGA** el monto de **S/. 580.80** (quinientos ochenta con 80/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2753 y Meta 028; para el reembolso de pasajes y viáticos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo